

Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

*PAC*

*Programa de Aseguramiento de la Calidad*

*B –Control de Calidad*

*Gerencia de Ingeniería*

*Área*

*Gestión de la Calidad*

Versión 0

20/03/17

**HISTORIA DE REVISIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Revisión** | **Descripción** | **Fecha** |
| 0 | Versión Inicial. | 20/03/2017 |
|  |  |  |

**TABLA DE CONTENIDO** **Página**

[1. OBJETO 3](#_Toc474763674)

[2. ALCANCE 4](#_Toc474763675)

[3. DESARROLLO 4](#_Toc474763676)

[4. REGISTRO 5](#_Toc474763677)

# OBJETO

Dar pautas generales para el control de calidad de la cañería de polietileno.

# ALCANCE

Caños y accesorios de polietileno a instalar en líneas de distribución.

#

# DESARROLLO

Los materiales de PE a instalar en líneas de distribución deberán contar con la certificación correspondiente y el marcado que establece la norma aplicable (NAG-140). **Esto deberá verificarse antes del inicio de los trabajos de obra.**

No podrá instalarse ningún de elemento de cañería de PE en una línea de distribución si previamente no ha cumplido los requisitos transporte, recepción, estiba y del control de calidad del PAC.

Los controles de calidad de los caños y accesorios de PE estarán a cargo de la inspección de obra. Por pedido de la inspección de obra, GdC podrá realizar los controles de los caños y accesorios de PE. Para detalles de la metodología de la inspección de obra remitirse al punto X del procedimiento TEX-XX-XX:” Inspección Técnica en la Construcción de LT y LD”.

Los caños y accesorios de PE deberán cumplir con todos los requisitos del punto 7 de la NAG-140 Parte 6 para permitir su instalación en obra.

**Control de Calidad de Caños (antes de su instalación)**

La inspección de obra deberá verificar que los caños de PE no presenten las siguientes deficiencias:

* Dimensiones fuera de tolerancia. Las tolerancias de los tubos de PE están especificadas en el punto 6 de la NAG-140 parte 2.
* Grietas, rayas o muescas de profundidad igual o mayor al 10% del espesor de pared.
* Superficie interna o externa heterogéneas a simple vista, por la presencia de inclusiones extrañas, ampollas o hendiduras.
* Heterogeneidad de color o decoloración pronunciada.

No deberán instalarse caños de PE con antigüedad superior a 24 meses, excepto aquellos que hayan sido revalidados conforme a lo indicado en el anexo B de la NAG-140 Parte 2. Los tubos que tengan una antigüedad superior a 60 meses, no pueden ser revalidados.

**Control de Calidad de Accesorios (antes de su instalación)**

Todos los accesorios deben ingresar a obra en sus envases originales.

La inspección de obra deberá verificar que los accesorios de PE no presenten las siguientes deficiencias:

* Diámetros interiores y exteriores fuera de tolerancia, según tablas nº 8 y nº 9 de la NAG-140 parte 6.
* Grietas, rayas o muescas de profundidad igual o mayor al 10% del espesor de pared.
* Superficie interna o externa heterogéneas a simple vista, por la presencia de inclusiones extrañas, ampollas o hendiduras.
* Heterogeneidad de color o decoloración pronunciada.
* Accesorio no embalado en su envase original.

# REGISTRO

N/A